



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## **COMUNICADO N° 13-2023-DIGESA/MINSA**

### **DIGESA recibirá aportes para la elaboración de documento: “Lineamientos para la evaluación de los programas de vigilancia y monitoreo de la contaminación sonora”**

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria- DIGESA, del Ministerio de Salud, ha elaborado la Propuesta del Documento Técnico: **“Lineamientos para la evaluación de los programas de vigilancia y monitoreo de la contaminación sonora”**; a fin de ser aplicada en la evaluación de los programas de vigilancia de la contaminación sonora que realizan las municipalidades distritales y provinciales. La referida actividad se desarrolla en el marco de las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM **“Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido”**.

El presente documento normativo tiene como finalidad la de contribuir a proteger la salud humana de los niveles de ruido ambientales que exceden el estándar de calidad ambiental para ruido- ECA ruido a través del establecimiento de lineamientos para la evaluación sanitaria de los Programas Municipales de Vigilancia y Monitoreo de la Contaminación Sonora, remitidos por las Municipalidades distritales y provinciales a nivel nacional.

En este sentido, **se insta a las instituciones públicas y privadas, y al público en general a emitir sus aportes en el formato adjunto**, las cuales se recibirán hasta el día **martes 07 de noviembre de 2023** al correo electrónico: **digesaconsul@minsa.gob.pe**

Ver Propuesta de Norma dando clic [aquí](#).

Ver Formato para remitir aportes [aquí](#).

Lima, 20 de octubre de 2023